

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 641/2008, promovido por don Víctor Manuel González Mariscal y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 641/2008, interpuesto por don Víctor Manuel González Mariscal y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla de fecha 28 de julio de 2008, que estimaba parcialmente la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Inmaculado Corazón de María, de Sevilla, en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2008/09, en virtud del cual el hijo del recurrente no obtuvo plaza debido a que otros solicitantes habían obtenido mayor puntuación y no resultó beneficiado por el sorteo, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 641/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Nido del Buitre», Código de la Junta de Andalucía GR-50020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.

Expte. MO/00025/2007.

Visto el expediente núm. MO/00025/2007 de deslinde del monte público «Nido del Buitre», con Código de la Junta de Anda-

lucía GR-50020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril, y situado en el término municipal de Castril, provincia de Granada, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Granada resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde del monte público «Nido del Buitre» surge ante la necesidad de determinar el perímetro exterior y los enclavados del monte mencionado.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 12 de junio de 2007 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Castril (Granada) y Cazorla (Jaén), en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 130, de 9 de julio de 2007, y BOJA número 145, de 24 de julio de 2007, el anuncio de Resolución de inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 11 de diciembre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 202, de 19 de octubre de 2007, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 202, de 15 de octubre de 2007, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Castril (Granada) y Cazorla (Jaén). Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos de las escrituras del monte objeto de deslinde.

4. Desde el día 11 de diciembre de 2007 hasta el día 10 de enero de 2008 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocando en todo el perímetro del monte que nos ocupa un total de 57 piquetes de deslinde, así como 27 piquetes para definir los dos enclavados reconocidos en el monte.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 74, de 21 de abril de 2008, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibió reclamación alguna. Con fecha 28 de agosto de 2008 se emite el informe preceptivo por Servicios Jurídicos Provinciales de Granada.

6. Habida cuenta de que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Nido del Buitre», Código de la Junta de Andalucía GR-50020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y situado en el